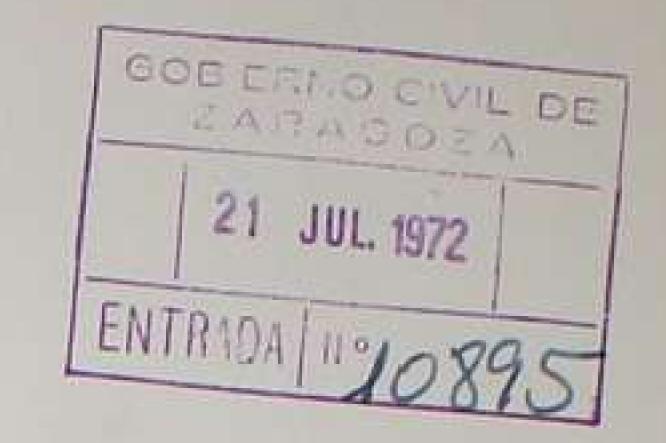
Subrencious y Suivestros GOBIERNO CIVIL DE LA A8852/73

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de Negociado Registro general núm. V.S. P. J. y Avistucia Social Sec. A. Soucral ul rección Volice Fada por

ARZOBISPADO DE ZARAGOZÁ

the comment of



Excmo. Señor:

En cumplimiento de la disposición de V.E. contenida en su atto. escrito de fecha 27 del pasado mes de junio - SALIDA 10.186requiriendo informe sobre el expediente presentado ante la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la Rvda. Madre Superiora de la Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad, residente en esta ciudad, calle de Her - nán Cortés, mímero 10, tengo el honor de ofrecer a V.E. las siguientes respuestas:

- 1.- Que la Congregación de Religiosas mencionada tiene establecida una Comunidad en la Casa de Zaragoza, dedicada a proporcionar a las jóvenes necesitadas de instrucción y rehabilitación, un internado benéfico, además de tener abiertas escuelas de primera enseñanza, y otras complementarias. Los resultados de este especial apostolado sobre ser notorios y beneficiosos, son altamente precisos en las presentes circumstancias sociales.
- 2.- La Congregación, acertadamente, ha adoptado la resolución de trasladarse al exterior de la ciudad, construyendo, son suje ción a las nuevas exigencias pedagógicas, un nuevo edificio en el que habrá de emplearse mucho más del producto de la enajenación del actual, incapaz, nada acomodado, y falto de independenccia, por estar radicado en el centro de la ciudad actual.



3.- No puedo expresar el grado de preferencia que deba darse a la presente solicitud de ayuda económica, pues, sin duda, serán muchos los peticionarios ante el Organismo del Es - tado, pero me permito indicar, que para la juventud femenina necesitada de rehabilitación, tan solo funciona en esta ciudad, otra Institución, también de carácter religioso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 19 de julio de 1972.-



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Z a r a g o z a.-

Reg Joh 66 KANON



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia General

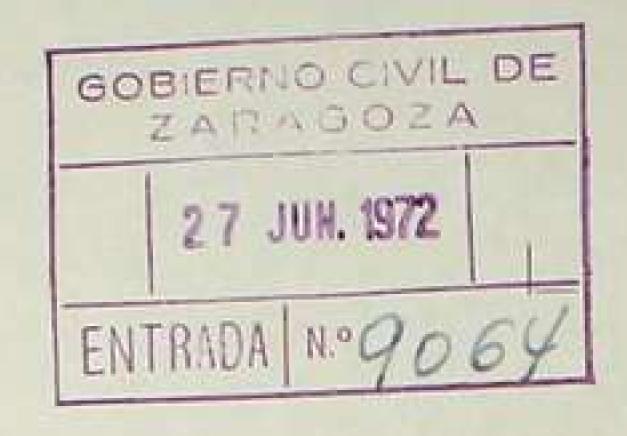
Destinatarios

Fecha

Su/Rf.º

Asunto

Sellos del Registro



acotal.

GOBIERNO CIVIL DE:

Subvención.

N.º/Rf.º Invers.-Pl. Des. EE/CG (AI-29)

ZARAGOZA.-

De Orden del Iltmo. Sr. Director General de Politica Inferior y Asistencia Social, seacompaña expediente sobre petición formulada por la Superiora de las Religiosas Adoratrices, que solicitan subvención para construir un edificio en el barrio de Casa Blanca, del que sólo se otorgará ayuda, en su caso, para las obras del internado de inadaptadas, pero no para la Residencia de muchachas normales.

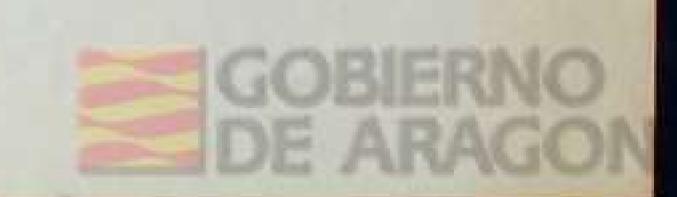
Para la debida ilustración de la Suprioridad que ha de resolver, se ruega de ese Gobierno, informe sobre los siguientes extrmos:

- Ceteza y exactitud de las afirmaciones, datos y circunstancias que se desprenden de la solicitud y sus documentos.
- Necesidad de la construcción que se pretende. 2.-
- Preferencia que a juicio de ese Gobierno, deba dar-3.se a la petición de que se trata, en relación con las demás necesidades benéficas asistenciales de la provincia.

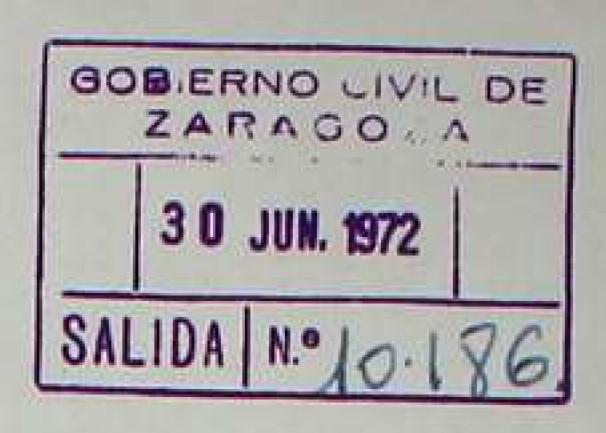
EL JEFE DE LA SECCION,



UNE A 4 (210 x 297)



Neg. 5.



Exemo. y Rvdmo. Sr.

Por interesarlo la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social y para la debida ilustración de la Superioridad que ha de resolver, ruego a V.E. Rvdam. informe a es te Gobierno Civil en relación con la petición formulada por la Superiora de las Religiosas Adoratrices que solicitan subvención para construir un edificio en el barrio de Casa Blanca, de esta Capital, para las obras del internado destinado a muchachas inadaptadas, en relación con los extremos siguientes:

- 1º.- Certeza y exactitud de las afirmaciones, datos y cir cunstancias que se desprenden de la solicitud y sus documentos.
- 2º.- Necesidad de la construcción que se pretende.
- 3º.- Preferencia que a juicio de V.E. Rvdma. deba darse a la petición de que se trata, en relación con las demás asistenciales de la provincia.

Le ruego que, con su informe mevuelva a este Centro el expediente que se remite.

Beso a V.E. Rvdma. su Anillo Pastoral.

Zaragoza 27 de Junio de 1.972.

EL GOBERNADOR CIVIL acctal



Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de la Archidiócesis de

- ZARAGOZA -



Ste oficio va a maures de borrador, por si hay que Lupricur o ourientar alquis termino en Lu redac. Jevon o moundar folocopia de la municités que tiens muchas enatals de maquira y que fue ber miss de heraceo. Corus lo redaman con lujeucia se meja contestar

Pedra 2 del autual





GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA

SALIDA N.º 11.342

Nugdo 6

Iltmo. Sr.

En contestación al escrito de esa Dirección General, Sección de Asistencia General, de fecha 23 del pasado mes de junio (Invers.-Pl. Des. EE/CG (AI-29), en el que, con remisión de la documentación presentada en ese Centro, solicitaba informe acerca de la conveniencia de atender la petición de la Superiora de las Religiosas Adoratrices, solicitando subvención para construir un edificio en el Barrio de Casablanza, de esta capital, destinado a internado de muchachas inadaptadas, me complace participar a V. I. que son ciertas las afirmaciones, datos y circunstancias que se desprenden de la solicitud y documentos anejos.

Esta Comunidad en Earagoza, que tiene establecida Casa de Comunidad en Zaragoza, dedicada a proporcionar instrucción y rehabilitación a las jóvenes necesitadas, además de un internado benéfico, escuelas de
Primera Enseñanza y otras complementarias, ha adoptado
la resolución de trasladarse al exterior de la ciudad,
construyendo, con sujeción a las modernas exigencias pedagógicas, un nuevo edificio, en el que habrá de emplearse mucho más del producto de la enajenación del actual,
insuficiente y falto de independencia, por hallarse radicado en el centro de la ciudad.

Sin embargo, no puede emitirse juicio acerca de su preferencia, ya que esta circunstancia se debe más a razones de oportunidad, que no es posible determinar de un modo objetivo.

> Dios guarde a V. I. muchos años. Zaragoza, 21 de julio de 1972.

> > EL GOBERNADOR CIVIL?

MINUTA

Iltmo. Sr. Director General de Política Interior y Azistencia Social. Sección de Asistencia General. Ministerio de la Gobernación. - MADRID

> GOBIERNO DE ARAGON